



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: Los inconvenientes que han surgido en los proyectos de urbanización en la ciudad, y;

CONSIDERANDO: Que, nuestra ciudad cuenta en su ordenamiento normativo con el PLAN REGULADOR VIGENTE Decreto 344/62 y Ordenanzas N° 3919 y N° 3939 que establecen el marco legal sobre el tema en cuestión.

Que, han ocurrido diversos inconvenientes con loteos en nuestra ciudad.

Que, esto ha derivado en dificultades tanto para los desarrolladores de estos loteos como para los compradores de los mismos.

Que, particularmente los compradores se ven mas afectados en muchas ocasiones ya que no cuentan con información fehaciente de las obras a realizar, su valor y tiempo estimado, haciendo que su inversión sea inestable e incierta.

Que, vemos necesaria la revisión de requisitos a cumplimentar en las nuevas urbanizaciones con el fin de generar transparencia y un efectivo control que permita evitar y/o repetir inconvenientes.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal
Resuelve:

ARTICULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales al Secretario de Obas y Servicios Públicos Arq. Ramón Suarez a la Secretaría de Ordenamiento Territorial Arq. Paola Bagnera y a los funcionarios de catastro Municipal a los fines de informar el estado y seguimiento de los distintos loteos en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1142 Sala de Sesiones, 05 de Junio de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.